

PEDIDO DE COMPRA Nº

003399

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO PRE - UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : BOZOVICH GRANADOS MILO
Fecha : 29/09/2025
Actividad Operativa : C0830 GESTIÓN DEL PROGRAMA PREUNIVERSITARIO DE LA UNALM
Motivo : PEDIDO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO
U.O. 02.100.16.00 - Centro Pre Universitario



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0084	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000070059	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR AMARILLO X 1 gal	2.3.1.5.3.1	3.00	UNIDAD
133000070071	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 1 gal	2.3.1.5.3.1	3.00	UNIDAD
133000070088	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRO X 1 gal	2.3.1.5.3.1	6.00	UNIDAD
133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	2.3.1.5.3.1	59.00	UNIDAD
133000160080	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
133000170046	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 800 g APROX.	2.3.1.5.3.1	6.00	UNIDAD
133000240096	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	2.3.1.5.3.1	28.00	GALON
133000540001	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal	2.3.1.5.3.1	16.00	UNIDAD
135000040013	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	2.3.1.5.3.1	6.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1.5.3.1	4.00	UNIDAD
135000090040	ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTETICA Y FIBRA ABRASIVA	2.3.1.5.3.1	6.00	UNIDAD
135000140027	REPUESTO PARA MOPA DE PABILO DE 30 cm APROX.	2.3.1.5.3.1	12.00	UNIDAD
135000140112	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 40 cm X 60 cm	2.3.1.5.3.1	12.00	UNIDAD
135000210148	PAÑO ABSORBENTE 38 cm X 40 cm APROX. X 4	2.3.1.5.3.1	20.00	UNIDAD
135000210172	PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 30 cm	2.3.1.5.3.1	12.00	UNIDAD
135000210244	PAÑO PARA LIMPIEZA 25 cm X 30 cm	2.3.1.5.3.1	12.00	KLG
135000210263	PAÑO DE MICROFIBRA 60 cm X 60 cm	2.3.1.5.3.1	12.00	UNIDAD
135000360010	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9	2.3.1.5.3.1	3.00	PAR
135000360021	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8	2.3.1.5.3.1	3.00	PAR
135000360024	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA XL	2.3.1.5.3.1	3.00	PAR
139200100248	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 4 L APROX.	2.3.1.5.3.1	62.00	UNIDAD
139200120104	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	2.3.1.5.3.1	776.00	UNIDAD
139200160327	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	2.3.1.5.3.1	90.00	UNIDAD

PEDIDO DE COMPRA N°

003399

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO PRE - UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : BOZOVICH GRANADOS MILO
Fecha : 29/09/2025
Actividad Operativa : C0830 GESTIÓN DEL PROGRAMA PREUNIVERSITARIO DE LA UNALM
Motivo : PEDIDO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO
U.O. 02.100.16.00 - Centro Pre Universitario

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0084	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200160334	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m	2.3. 1 5. 3 1	30.00	UNIDAD
169900430127	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 7 fl oz	2.3. 1 5. 3 1	26.00	EMP X 50
501100041839	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 35 in X 42 in COLOR NEGRO	2.3. 1 5. 3 1	10.00	CIENTO
501100041906	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 20 in X 30 in APROX. COLOR NEGRO	2.3. 1 5. 3 1	16.00	CIENTO
501100042056	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100	2.3. 1 5. 3 1	16.00	UNIDAD

.....
Dr. Milo Bozovich Granados
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Firma del Solicitante

.....
Firma Autorizada



Héctor E. González Mora, Ph.D.
Vicerrector Académico - UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El presente procedimiento busca adquirir materiales de limpieza para ejecutar el Ciclo 2026-I del Centro Preuniversitario UNALM.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con materiales de limpieza para mantener ordenado y limpio los ambientes del Centro Preuniversitario UNALM durante el ciclo 2026-I.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	U.O. 02.100.16.00 – Centro Pre Universitario		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0830 - Gestión del Programa Preuniversitario de la UNALM		
PERSONAL DE CONTACTO	TERAN SALVADOR LORHEN ESTHELA		
CORREO ELECTRÓNICO	admision2@lamolina.edu.pe	CELULAR	956 156 821

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
3. CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR AMARILLO X 1 GAL	3
	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 1 GAL	3
	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRO X 1 GAL	6
	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL	59
	LEJIA(HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	28
	REMOVEDOR DE SARRO X 1 GAL	16
	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS DE 6 IN	6
	ESCOBA DE CERDAS DE PLÁSTICO	4
	ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTÉTICA Y FIBRA ABRASIVA	6
REPUESTO PARA MOPA DE PABILO DE 30 CM APROX.	12	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 40 CM X 60 CM	12
	PAÑO ABSORBENTE 38CM X 40CM APROX X 4	20
	PAÑO DE MICROFIBRA 30CM X 30 CM	12
	PAÑO PARA LIMPIEZA 25 CM X 30 CM	12
	PAÑO DE MICROFIBRA 60 CM X 60 CM	12
	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9	3
	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8	3
	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA XL	3
	JABÓN GERMICIDA LIQUIDO X 4 L	62
	PAPEL HIGIÉNICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	776
	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	90
	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m	30
	VASO DESCARTABLE DE PLÁSTICO X 7 FL OZ.	26
	BOLSA DE POLIETILENO 2 um x 35 in x 42 in COLOR NEGRO	10
	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 um x 20 in x 30 in COLOR NEGRO	16
	BOLSA DE POLIETILENO 2 um x 26 in x 40 in COLOR NEGRO	16
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR AMARILLO X 1 GAL	UNIDAD
	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 1 GAL	UNIDAD

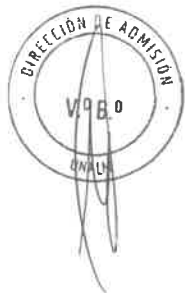




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRO X 1 GAL	UNIDAD
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL	UNIDAD
LEJIA(HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	UNIDAD
REMOVEDOR DE SARRO X 1 GAL	UNIDAD
DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS DE 6 IN	UNIDAD
ESCOBA DE CERDAS DE PLÁSTICO	UNIDAD
ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTÉTICA Y FIBRA ABRASIVA	UNIDAD
REPUESTO PARA MOPA DE PABILO DE 30 CM APROX.	UNIDAD
REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 40 CM X 60 CM	UNIDAD
PAÑO ABSORBENTE 38CM X 40CM APROX X 4	UNIDAD
PAÑO DE MICROFIBRA 30CM X 30 CM	UNIDAD
PAÑO PARA LIMPIEZA 25 CM X 30 CM	KLG
PAÑO DE MICROFIBRA 60 CM X 60 CM	UNIDAD
GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9	PAR
GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8	PAR
GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA XL	PAR
JABÓN GERMICIDA LIQUIDO X 4 L	UNIDAD
PAPEL HIGIÉNICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	UNIDAD
PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	UNIDAD
PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m	UNIDAD
VASO DESCARTABLE DE PLÁSTICO X 7 FL OZ.	EMP X 50





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES




	BOLSA DE POLIETILENO 2 um x 35 in x 42 in COLOR NEGRO	CIENTO
	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 um x 20 in x 30 in COLOR NEGRO	CIENTO
	BOLSA DE POLIETILENO 2 um x 26 in x 40 in COLOR NEGRO x 100	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	
	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR AMARILLO X 1 GAL	
	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 1 GAL	
	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRO X 1 GAL	
	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL	
	LEJIA(HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	
	REMOVEDOR DE SARRO X 1 GAL	
	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS DE 6 IN	
	ESCOBA DE CERDAS DE PLÁSTICO	
	ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTÉTICA Y FIBRA ABRASIVA	
	REPUESTO PARA MOPA DE PABILO DE 30 CM APROX.	
	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 40 CM X 60 CM CON OJAL	
	PAÑO ABSORBENTE 38CM X 40CM APROX X 4	
	PAÑO DE MICROFIBRA 30CM X 30 CM	
	PAÑO PARA LIMPIEZA 25 CM X 30 CM (TRAPO INDUSTRIAL) COLOR: BLANCO	
	PAÑO DE MICROFIBRA 60 CM X 60 CM	
GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9		
GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8		
GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA XL		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>JABÓN GERMICIDA LIQUIDO X 4 L ANTIBACTERIAL (DE USO NO MEDICINAL)</p> <p>PAPEL HIGIÉNICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m PAPEL GOFRADO 22 GR/M2(+/- 5%) 1 HOJA</p> <p>PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS</p> <p>PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m</p> <p>VASO DESCARTABLE DE PLÁSTICO X 7 FL OZ.</p> <p>BOLSA DE POLIETILENO 2 um x 35 in x 42 in COLOR NEGRO</p> <p>BOLSA DE POLIETILENO 1.5 um x 20 in x 30 in COLOR NEGRO</p> <p>BOLSA DE POLIETILENO 2 um x 26 in x 40 in COLOR NEGRO</p>
PRESENTACIÓN	<p>REPUESTO PARA MOPA DE PABILO DE 30 CM APROX.</p>  <p>REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 40 CM X 60 CM</p>  <p>PAÑO PARA LIMPIEZA 25 CM X 30 CM</p> 





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p align="center">GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9; TALLA 10</p> 
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.
	HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. -- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 6 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y hablado. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina. U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará luego después de la entrega del bien, siempre que	TOTAL DE PAGOS





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

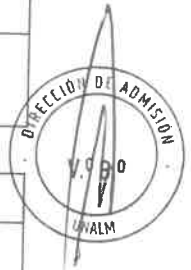
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	se verifique las especificaciones técnicas y será mediante depósito a cuenta interbancaria.	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<i>NO APLICA</i>		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El embalaje debe estar rotulado indicando la cantidad y modelo del suministro
TRANSPORTE	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. SEGUROS APLICABLES	No aplica
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

.....
Dr. Milo Bozovich Granados
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
UNALM

LUGAR Y FECHA : La Molina, 29 de Setiembre del 2025